



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital
Ambiente

AUTO No. BL > 2658

POR EL CUAL SE ORDENA EL ARCHIVO DE UNAS DILIGENCIA ADMINISTRATIVAS

La Profesional Especializada de la Subsecretaria Distrital de Ambiente- SDA – En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Resolución 115 de 2008, el Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto 561 de 2006, Decreto 01 de 1984, en concordancia con el Decreto 948 de 1995 y

CONSIDERANDO:

Que en atención a la queja instaurada con radicado SDA No. 47142 de 06 de Noviembre de 2007, donde se denunció contaminación atmosférica, por malos olores generada en la carrera 81B No. 9-95 de la localidad de Kennedy, esta Secretaría, a través del Grupo de Quejas y Soluciones Ambientales, practicó visita técnica el día 02 de enero del 2008, en la dirección de la referencia y mediante el memorando 2008 IE 8453 de 29 de mayo 2008, se verificó en el sector la dirección no existe y en el momento de la visita no se percibieron olores en la zona.

Que el artículo 3, del Código Contencioso Administrativo señala que: *“Las actuaciones administrativas se desarrollaran con arreglo a principios de economía, celeridad, eficacia imparcialidad, publicidad contradicción y en general conforme a las normas de esta primera.”*

Que la Constitución Política en el Capítulo V consagra los principios generales de la Función Administrativa, específicamente en el párrafo segundo del artículo 209 señala que: *“Las autoridades administrativas deben coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado. La administración pública en todos sus ordenes, tendrán un control interno que se ejercerá en lo términos que señale la ley.”*

Que en virtud de principio de celeridad, las autorices tendrá el impulso oficioso de los procedimientos y conforme al principio de eficacia se deberá tener en cuenta que los procedimientos deben lograr su finalidad, removiendo de oficio los obstáculos puramente formales con el fin de evitar decisiones inhibitorias.

Que mediante Decreto No. 561 del 28 de Diciembre de 2006, por la cual se establece la estructura organizacional de la Secretaria Distrital de Ambiente, la competencia para resolver el caso que nos ocupa es pertinente indicar las disposiciones conferidas mediante acuerdo No. 257 de 2006, y las facultades conferidas por la Resolución No. 115 del 22 de Enero de 2008, por lo cual se delegan unas funciones.

Que con el fin de garantizar la seguridad jurídica en las actuaciones surtidas por esta Secretaría, tendientes a evitar desgaste administrativo y actuaciones sucesivas sobre el presunto agente contaminante y teniendo en cuenta que la entidad, debe adelantar todas las gestiones necesarias para tomar decisiones de fondo dentro de los tramites de su



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Distrital

Ambiente N.º 2658

competencia y de acuerdo a lo expuesto por la parte técnica y las disposiciones normativas anteriormente citadas, este Despacho concluye que a la fecha no existe razón que amerite adelantar un trámite, por cuanto se considera que no se pudo verificar la dirección exacta y se constató que en la contaminación atmosférica no existe malos olores, por lo cual se deberá ordenar consecutivamente el archivo del presente asunto.

En consecuencia,

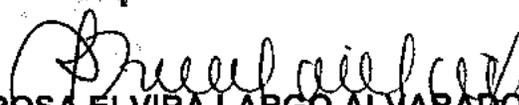
DISPONE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la documentación relacionada con el Radicado SDA No. 47142 de 06 de Noviembre de 2007, donde se denunció contaminación atmosférica, por malos olores generada en la carrera 81B No. 9-95 de la localidad de Kennedy.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar el presente auto en la cartelera del a Alcaldía de Kennedy.

PUBLIQUESE, Y CUMPLASE

03 OCT 2008


ROSA ELVIRA LARGO ALVARADO
Profesional Especializado Grado 25

Grupo Quejas y soluciones:
Proyectó: Carolina Cardona Bueno